

Nombre Apellido Apellido
Dirección, número, edificio/zona/otros
Localidad, Código Postal

Localidad, a DD/MM/AAAA

**Defectos resultantes del examen de oficio de la solicitud de Modelos de utilidad
XXXXXXXXXX**

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), tras la realización del examen previsto en el artículo 59 del Reglamento de Ejecución de la Ley 24/2015 de Patentes, le notifica que su solicitud de modelo de utilidadXXXXXXXXXX presenta los defectos que se especifican en el anexo adjunto.

Esta notificación se publicará en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) en fecha 28/05/2019. El BOPI puede consultarse en la web de la OEPM (www.oepm.es). El plazo para la subsanación de los defectos señalados es de **dos meses** desde la fecha de dicha publicación.

Previa solicitud de prórroga del plazo, preferentemente acompañada del formulario **3585X**, disponible al efecto en la página web de la OEPM, y antes de que finalice el plazo de contestación, se podrá conceder dicha prórroga por un plazo de **dos meses** contados a partir de la expiración del citado plazo de contestación.

En caso de que no conteste en el plazo señalado, se procederá a la denegación de la solicitud, en aplicación de lo establecido en el artículo 142 de la Ley 24/2015 de Patentes y 59 de su Reglamento de Ejecución.

Las correcciones podrán presentarse telemáticamente a través de la sede electrónica de la OEPM (<https://sede.oepm.gob.es>), presencialmente en el Registro de la OEPM, en las Delegaciones de Gobierno, en los Servicios Territoriales de Industria de las CC.AA., en los Centros Regionales de Información de Propiedad Industrial de las CC.AA. o por correo postal, preferentemente acompañadas del formulario 3007 disponible al efecto en la página web de la OEPM, señalando el número de la solicitud y acompañando el justificante del pago de la tasa "Contestación al suspenso".

El pago podrá realizarse, bien telemáticamente a través de la citada sede electrónica, o bien directamente en la entidad bancaria que actualmente colabora con esta Oficina, ya sea en la sucursal situada en la propia sede de la OEPM o en cualquier otra sucursal de la citada entidad, adjuntando para ello el documento de pago presencial que deberá descargarse de la misma página web antes mencionada, donde también se indica dicha entidad bancaria.

Si fuera necesario modificar alguna hoja de la memoria descriptiva se explicará en hoja aparte y con detalle los cambios introducidos indicando su fundamento en la solicitud original, de forma que queden claras las partes nuevas en relación a lo anterior.

Si la modificación determina una alteración en la numeración original de las páginas, se presentarán de nuevo todas las hojas afectadas. En ningún caso, las modificaciones podrán ampliar el contenido de la solicitud, tal y como fue originalmente presentada.